Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

IRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
rdinación de Control de Abasto

ANEXO 1: DEMANDA AGREGADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLAVE 080.889.2533.01 TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE, NECESARIA PARA CUBRIR NECESIDADES EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE), DESCONSOLIDADA POR LA DEPENDENCIA COORDINADORA, PARA EL EJERCICIO 2026.

Partida	CLAVE					CUCOP +	CUCOP	PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO		REQUIERE REGISTRO SANITARIO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					MÍNIMA	MÁXIMA	
1	080	889	2533	01	00	25401-7991	25407991	25401	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC.	20,907,640	52,269,100	SI

NOTAS:

-Las cantidades solicitadas se expresan en tiras, debiendo precisar el licitante la presentación en que será ofertada, considerando las previstas en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

-La cantidad mínima establecida corresponde al 40% de la máxima requerida en tiras, por lo que de recibir oferta en cualquiera de las presentaciones se deberá realizar la conversión a la cantidad de piezas que representen el 40%, destacando que si la cantidad resulta con decimales se redondeara a la alza.

El presente documento corresponde al requerimiento de la clave 080.889.2533.01 tira reactiva para determinación de glucosa en sangre, necesaria para cubrir necesidades en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), desconsolidada por la dependencia coordinadora, para el ejercicio 2026, la cual se suscribe en mi calidad de área consolidadora de los bienes terapéuticos en los numerales 5.3.1 inciso a) y 5.3.5 fracción II inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la Coordinación de Control de Abasto (numeral 7.1.1.2), de la Coordinación Técnica de Planeación (numeral 7.1.1.2.1) y de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (numeral 7.1.1.2.1.1) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

"Área consolidadora: Responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las Áreas Requirentes, así como reunir los DDP previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal u OLI, según corresponda y las especificaciones técnicas, para que, en representación de éstas, realice el envío del expediente al Área Contratante..."

Mtra. Maria Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Autoriza

Lic. Mónica Buitron Ymay
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Valida

Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Integra